

2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2023-1141 *Decreto 5/2023, de 9 de febrero, por el que se aprueba la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, determina en sus artículos 25 y 26 los diferentes Cuerpos de funcionarios y las funciones asignadas a los mismos, diferenciando entre los Cuerpos de Administración General, con funciones propias de carácter administrativo genérico y los Cuerpos de Administración Especial, con funciones propias de una profesión, arte u oficio.

Analizada la relación de puestos de trabajo y, más concretamente, los puestos base de los subgrupos de clasificación A1 y A2 denominados Técnico Superior y Técnico de Grado Medio adscritos a los Cuerpos de Administración Especial, se considera necesario realizar modificaciones tendentes, por una parte, a evidenciar la especialización de los puestos de trabajo a través de los que se prestan los servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de mantener su carácter de puestos no singularizados; y por otra, a adecuar la retribución asignada a dichos puestos en función de la titulación exigida para su desempeño, con la finalidad de preservar el conocimiento especializado y la competencia profesional que justifica la selección a los Cuerpos de Administración Especial, que vienen a suponer en los últimos años algo más del 50% de la Oferta de Empleo.

Se incorporan, igualmente, a la modificación, aquellos puestos de trabajo que, estando adscritos al Cuerpo Facultativo Superior, su especialización ha sido realizada por la ocupación del puesto de trabajo, al estar adscrito un funcionario con una de las titulaciones específicas indicadas en el presente Decreto, lo cual determina, igualmente la concreción de la titulación exigida para su desempeño.

Por otra parte, en los últimos años, la carga de trabajo y la dedicación requerida por los puestos de Asesor Jurídico de las diferentes Consejerías se ha visto notablemente incrementada tanto por el mayor volumen de trabajo existente, como por la mayor complejidad de las materias objeto de análisis. Considerando que para los puestos de Asesor Jurídico se encuentran consignados diferentes complementos específicos y en atención al hecho de que todos los puestos con idénticas responsabilidades deben disponer de la misma retribución, procede llevar a cabo la homogeneización del complemento específico de los mismos.

Las modificaciones afectan, con carácter general, a todos los puestos de trabajo base para cuyo desempeño se exija estar en posesión de una de las titulaciones indicadas en este Decreto, y a otros de características homogéneas indicados en los apartados anteriores, con independencia de la Consejería u organismo al que estén adscritos y tienen vocación de ser aplicadas con carácter general y no son consecuencia de las adaptaciones particulares que precise una Consejería concreta en su estructura orgánica y en su relación de puestos de trabajo, por lo que requieren la implantación simultánea en toda la organización, habiendo sido habilitada expresamente la Dirección General de Función Pública para la instrucción de los expedientes que sea necesario tramitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1989, de 31 de enero, de Elaboración de Estructuras, Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones, a la tramitación de este Decreto le es de aplicación el procedimiento establecido en las dispo-

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

siciones de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo lo anterior, consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 9 de febrero de 2023,

DISPONGO

Artículo único. Relación de puestos de trabajo

1. Se aprueba la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según se detalla como Anexo en el presente Decreto, mediante las siguientes modificaciones:

a) Se incorpora a la denominación de los puestos de trabajo no singularizados de los subgrupos A1 Técnico Superior y A2 Técnico de Grado Medio, la especialidad en función de la titulación exigida para su desempeño.

b) Se asigna una concreta especialidad a los puestos de trabajo no singularizados de los subgrupos A1 Técnico Superior y A2 Técnico de Grado Medio, en base a requisitos exigidos para la ocupación del puesto de trabajo.

c) Se asigna un complemento específico de 12.136,35 € anuales a los puestos de trabajo no singularizados del subgrupo de clasificación A1 Técnico Superior-especialista y de 11.463,69 € anuales a los puestos no singularizados del subgrupo de clasificación A2 Técnico de Grado Medio-especialista.

d) Se homogeneiza el complemento específico de todos los puestos de trabajo singularizados del subgrupo de clasificación A1 "Asesor Jurídico", que pasan a tener un importe de 16.727,61 € anuales.

2. Las modificaciones de los puestos de trabajo tendrán efectos desde la entrada en vigor de este Decreto.

3. La modificación de las presentes relaciones de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición Adicional Única Fichas de puestos de trabajo

En el plazo de tres meses desde su aprobación, se constituirá un grupo de trabajo para llevar a cabo la adecuación de las fichas de puesto de trabajo de Técnico Superior y Técnico de Grado Medio, a cada una de las especialidades recogidas en este Decreto.

CVE-2023-1141

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

Igualmente, se realizará el estudio y aplicación de criterios de homogeneización de las fichas de puesto de trabajo de Asesor Jurídico.

Santander, 9 de febrero de 2023.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
P.S. El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo
(Decreto 18/2021, de 4 de febrero),
José Luis Gochicoa González.

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

ANEXO

Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

Se modifican los puestos de trabajo **nº 9397, 9541, 9543, 9544, 10451 y 10452**:
Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 5618**:
Denominación: Técnico de Grado Medio-Ingeniero Técnico de Minas
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Ingeniero Técnico de Minas.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 9549, 9550, 9551, 9552, 10453 y 10454**:
Denominación: Técnico de Grado Medio-Trabajador Social
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Trabajo Social.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 4905, 4954, 7456, 7881, 7882, 9260, 9385, y 10078** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

OO.AA. Servicio de Emergencias de Cantabria

Se modifica el complemento específico asignado al puesto de trabajo **nº 10280** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio

Se modifican los puestos de trabajo **nº 374, 8951, 8955, 8965, 8970 y 8981**:
Se suprime la adscripción al Cuerpo Técnico Superior.
Denominación: Técnico Superior-Ingeniero Industrial.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ingeniero Industrial.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 8972**:
Se suprime la adscripción al Cuerpo Técnico Superior.
Denominación: Técnico Superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 3503, 4754, 5758 y 8475** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Se modifican los puestos de trabajo **nº 10099 y 10493**:
Denominación: Técnico Superior-Arquitecto.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Arquitecto.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 10098 y 10490**:
Denominación: Técnico Superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se modifican el puesto de trabajo **nº 10491**:
Denominación: Técnico Superior-Ingeniero Químico, Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ingeniero Químico.

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

Se modifican los puestos de trabajo **nº 10101, 10102 y 10103:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 10104:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Arquitecto Técnico
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Arquitecto Técnico.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 5516, 5517 y 5518**, "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Se modifican los puestos de trabajo **nº 9706 y 9707:**

Denominación: Técnico Superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 920, 1079, 1122, 3468 y 3471**, "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

OO.AA. Centro de Investigación del Medio Ambiente

Se modifica el complemento específico asignado al puesto de trabajo **nº 9226** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Economía y Hacienda

Se modifica el complemento específico asignado al puesto de trabajo **nº 10248** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Se modifica el puesto de trabajo **nº 5134:**

Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 8414, 9386, 10150 y 10151**, "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

OO.AA. Servicio Cántabro de Empleo (SCE)

Se modifica el puesto de trabajo **nº 8126:**

Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 9430 y 9431**, "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

OO.AA. Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2374, 2423, 3269, 3723, 3834, 6672, 6677, 6678, 8321 y 9636:**

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

Denominación: Técnico Superior-Médico.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 3422, 4411, 4412, 4539 y 6734:**

Denominación: Técnico Superior-Médico, especialista en medicina familiar y comunitaria

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (o acreditación).

Se modifica el puesto de trabajo **nº 8335:**

Denominación: Técnico Superior-Pedagogo.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Pedagogía.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 3137, 3139, 3831, 5133, 5135, 5161, 6676, 6679, 6680, 6880, 6897, 6899, 6932, 6936, 7018, 8322, 9102, 9106, 9113, 9114,**

9115, 9116, 9117, 9118, 9119, 9120, 9487 y 9492:

Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 3140, 3166, 3192, 3194, 3354, 3355, 3357, 3397, 3398, 3399, 3400, 3802, 3837, 3838, 4323, 4329, 4336, 4349, 4391, 5006, 5167, 5168, 6971, 6979, 7005, 8324, 9123, 9126, 9128, 9129, 9130, 9131, 9132, 9133, 9134, 9471, 9489, 9490 y 9491:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Educador Social.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Maestro/Dip. Educación Social.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 3358, 3360, 3382, 3383, 3384, 3423, 3424, 3425, 6977, 8451, 9488, 9493 y 9978:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Educador Social (T, F).

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Maestro/Dip. Educación Social.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2381, 2386, 2398, 2417, 3185, 6682, 6875, 9975, 9976 y 9977:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Enfermero.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Enfermería.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2496, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4540, 4542, 4543, 4545, 5074, 5075, 5076, 5077, 5078, 5079, 6690, 6738, 6739, 6741, 6742, 8338, 9034, 9038, 9039, 9186, 9187, 9511, 9635 y 9974:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Enfermero (T,F,N).

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Enfermería.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 4413, 5065, 5120, 6737, 9032, 9069, 9152, 9966, 9967, 9968, 9969, 9970, 9971, 9972 y 9973:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Fisioterapeuta.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Fisioterapia.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 5081, 6693, 6736, 9040, 9062, 9063, 9070, 9963, 9964 y 9965:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Terapeuta Ocupacional.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Terapia Ocupacional.

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

Se modifican los puestos de trabajo **nº 35, 3141, 3142, 3144, 3146, 3147, 3148, 3811, 3820, 4424, 4425, 4617, 4627, 4632, 4637, 5101, 5126, 5139, 5140, 5165, 5166, 6673, 6674, 6681, 6683, 6735, 6878, 6900, 6911, 6969, 6980, 9103, 9107, 9166, 9178, 9474, 9475, 9723, 9724, 9736, 9979, 9980, 9981, 9982 y 9983:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Trabajador Social.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Trabajo Social.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 6564, 6919, 9387, 10038 y 10039** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2203, 2204 y 9335** que pasan a tener la siguiente descripción:

Denominación: Técnico Superior-Médico.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 4955:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Trabajador Social.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Trabajo Social.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 2039, 5602 y 10197**, "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Educación y Formación Profesional

Se modifican los puestos de trabajo **nº 6419 y 9334:**

Denominación: Técnico Superior-Médico.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 6189:**

Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.

Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 5903, 5954, 5955 y 6355:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Enfermero.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Enfermería.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 5904, 5905, 5906, 5907, 5922, 5923, 5924, 5925, 5956, 5957, 6077, 6078, 6082, 6160, 6190, 6191, 6282, 6304, 6326, 6334, 6335, 6356, 6357, 6399, 8909, 8926, 8929, 8934, 8935, 10589, 10604, 10609 y 10627:**

Denominación: Técnico de Grado Medio-Fisioterapeuta.

Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Fisioterapia.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 3596, 7172, 7173, 8542 y 10568** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Consejería de Sanidad

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2366, 2368, 2370, 2376, 2422, 3722, 5181, 6592 y 6615:**

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 33

Denominación: Técnico Superior-Médico.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 9011:**
Denominación: Técnico Superior-Médico, especialista en medicina del trabajo
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina del Trabajo.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2371, 2373 y 2378:**
Denominación: Técnico Superior-Médico, especialista en medicina familiar y comunitaria.
Complemento Específico: 12.136,35. Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Medicina, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (o acreditación).

Se modifican los puestos de trabajo **nº 3175, 6618 y 8336:**
Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.
Complemento Específico: 11.840,48, Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 5062:**
Denominación: Técnico Superior-Psicólogo, especialista en psicología clínica.
Complemento Específico: 11.840,48, Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología Clínica.

Se modifica el puesto **nº 9025:**
Se suprime la adscripción al Cuerpo Técnico Superior.
Denominación: Técnico Superior-Psicólogo.
Complemento Específico: 11.840,48, Cuerpo: CFS. Titulación: Ldo. Psicología.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 5148:**
Denominación: Técnico de Grado Medio-Educador Social.
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Educación Social.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2357, 2380, 2382, 2383, 2384, 2385, 2389, 2394, 2396 y 2494:**
Denominación: Técnico de Grado Medio-Enfermero.
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Enfermería.

Se modifican los puestos de trabajo **nº 2399, 3186 y 7002:**
Denominación: Técnico de Grado Medio-Trabajador Social.
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Dip. Trabajo Social.

Se modifica el complemento específico asignado a los puestos de trabajo **nº 3692, 6565, 6566, 6610, 7031, 7586, 9164 y 9658** "Asesor Jurídico", que pasa de 15.524,46 € a 16.727,61 €.

Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

Se modifica el puesto de trabajo **nº 6568:**
Denominación: Técnico de Grado Medio-Arquitecto Técnico.
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Arquitecto Técnico.

Se modifica el puesto de trabajo **nº 5147:**
Denominación: Técnico de Grado Medio-Logopeda.
Complemento Específico: 11.463,69 €. Cuerpo: CDYTM. Titulación: Logopedia.